



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/1767

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 DIC. 2024

2024-5-1-0007688

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Soriano, correspondiente a los Ejercicios 2022 y 2023;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Otórgase a la Intendencia de Soriano un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en los periodos 2022 y 2023, por un monto de a \$ 1:200.806 (pesos uruguayos un millón doscientos mil ochocientos seis) y \$ 25:730.207 (pesos uruguayos veinticinco millones setecientos treinta mil doscientos siete) respectivamente. Dichos créditos se harán efectivos por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS

GT/A-MB